

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a la deudora, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.315, tomo 647, libro 205 de Baza, folio 140, con un valor de 375.000 pesetas.

Finca número 25.402, tomo 760, libro 255 de Baza, folio 137, con un valor de 1.080.000 pesetas.

Finca número 25.459, tomo 763, libro 256, de Baza, folio 169, con un valor de 1.440.000 pesetas.

Finca número 25.461, tomo 763, libro 256 de Baza, folio 173, con un valor de 4.920.000 pesetas.

Baza, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.775.

BAZA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario número 117/97, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Checa de Arcos, contra «Interproveca, Sociedad Limitada», hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirá, formando dos lotes, para el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 23 de junio de 2000, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 28 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, primera planta, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 4.487.500 pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los postores que concurran a la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Secano, en su mayor parte inculco, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; su cabida 12 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas, en la Rambla o Arroyo de Valcabra, término de Caniles, que linda: Norte, don Rafael Martín Mancebo; este, los Cejos; sur, don Juan Sánchez Lozano, y oeste, con la rambla de Valcabra. Registro: Pendiente de la inscripción en el Registro de la Propiedad y para su identificación se cita el libro 93 de Caniles, folio 163, finca número 8.488, inscripción sexta.

2. Tierra de secano, en su mayor parte inculca, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; de cabida 5 hectáreas 44 áreas 32 centiáreas, o sea, 12 fanegas, dentro de cuyo terreno, existe una casa cortijo, construido a la rústica, distribuida en varias habitaciones, linda todo: Norte, don Juan Antonio Moreno García; este, los Cejos; sur, doña Angustias Martínez Mancebo, y oeste, rambla de Valcabra. Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y para su identificación se cita el libro 97 de Caniles, folio 164, finca número 8.490, inscripción quinta.

Título: Común para ambas fincas: El de compra al «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», mediante escritura formalizada en la misma fecha de la escritura, ante el Notario don José Lorenzo Iribarne Pérez de 1 de diciembre de 1993, número 3.907 de su protocolo.

Escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta: De fecha 1 de diciembre de 1993, número 3.908 de protocolo; Notario autorizante, don José Lorenzo Iribarne Pérez, de Granada.

Valoración de las fincas a efectos de subasta: 4.487.500 pesetas cada una de ellas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 29 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.773.

BERGARA

Edicto

Doña Margarita Valcarce de Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bergara (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Leyzu, Sociedad Limitada», y doña Paloma Guzmán Muela, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La descripción del bien del que se solicita certificación es:

Urbana.—Local de semisótano, que es el primer local de la izquierda, contando de izquierda a derecha, entrando en el edificio, o sea al este, parte número 1 del edificio número 5, actualmente número 7, de Kale Txiki, en Mondragón. Mide una extensión superficial de 64 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con vuelo del lindero general del edificio; por oeste, con local 1; por norte, con parámetro ciego o subsuelo, y por sur, con vuelo del lindero general. Tiene un valor, en relación al todo del edificio, de 5 centésimas 60 céntimos de centésima. Inscrito al tomo 470, libro 281, folio 214, finca número 3.699 de Mondragón, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.377.784 pesetas.

Bergara (Guipuzkoa), 29 de marzo de 2000.—La Juez, Margarita Valcarce de Pedro.—La Secretaria.—17.664.

CÁDIZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 110/99-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley